



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ORDINARIA (Nº 21/2017)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015, en sesión presidida por el Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, con la asistencia de los vocales reseñados a continuación, y actuando como Secretaria la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

ASISTENTES:

- Directora de los Servicios Jurídicos Municipales, D. Antonio Hellín Pérez.
- Por la Intervención General, Dña. M.^a José García Baró.
- Por el Grupo Municipal Popular, D. Rafael Gómez Carrasco.
- Por el Grupo Municipal Socialista, Dña. Susana Hernández Ruiz.
- Por el Grupo Municipal Ciudadanos, Dña. Francisca Pérez López.
- Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia, D. Sergio Ramos Ruiz.
- El Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, D. Emilio Hernández Almela.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (09/05/2017):

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad, las actas de las reuniones mantenidas los días nueve y once de mayo de dos mil diecisiete (Nº.019/2017 y 020/2017), cuyo borrador se ha remitido a todos los miembros, y acuerda que dicha acta se firme por el Presidente y el Secretario intervinientes.

COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1):

- **EXPTE. 0096/2017 “SERVICIO DE VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PLAN MUNICIPAL DE INTERCAMBIOS 2017”**

PUBLICADO en el BORM número 89, de fecha 19 de abril de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 63.636,36 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefa del Servicio de Juventud, D^a M.^a Luz Cano Toledo.

Habiéndose presentado un total de TRES PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha once de mayo de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

APERTURA PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE 2):

➤ **EXPTE. 0096/2017 “SERVICIO DE VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PLAN MUNICIPAL DE INTERCAMBIOS 2017”**

PUBLICADO en el BORM número 89, de fecha 19 de abril de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 63.636,36 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefa del Servicio de Juventud, D^a. M.^a Luz Cano Toledo.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

- NÚMERO UNO.- D^a María del Carmen Fenoll López, (D.N.I 34817696C).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

- NÚMERO DOS.- VIAJES IN MURCIA, S.L. (CIF: B-73801920).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

- NÚMERO TRES.- HALCÓN VIAJES (CIF: A-10005510).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.



De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Juventud para su valoración, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES.

ESTUDIO NUEVO INFORME DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

➤ EXP. 24/2017 “ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017, MEDIANTE CINCO LOTES”

PUBLICADO en el BORM nº 61, de fecha 15 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIOS: Lote I: OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L.; Lote II: GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L.; Lote III: MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U.; Lote IV: ASOCIACIÓN LA QUINTANA-ESCUELA DE TIEMPO LIBRE CARACUEL; y Lote V: GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 125.000,00 € (más el 10 % de I.V.A.)

IMPORTES DE ADJUDICACIÓN: Lote I: 21.500,00 € (IVA excluido); Lote II: 22.200,00 € (IVA excluido); Lote III: 22.250,00 € (IVA excluido); Lote IV: 21.750,00 € (IVA excluido); y Lote V: 22.200,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Juventud, la Jefe de Servicio de Juventud, D.^a M^a Luz Cano Toledo

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del nuevo informe de valoración de proposiciones económicas remitido por la Jefe de Servicio de Juventud, en el cual se hace constar que “(...) remitimos informe rectificado de valoración de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación para la contratación del «SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017, MEDIANTE 5 LOTES», al haberse detectado un error en el informe de fecha 5 de mayo, en cuanto al tipo de IVA indicado en el mismo para las ofertas de Gestión, Clases y Ocio, S.L. para los lotes 2 y 5, ya que la misma se encuentra exenta de IVA.

Igualmente se ha rectificado un error detectado en los importes contenidos en las fórmulas para el cálculo de la puntuación de la oferta económica, que no afecta a dicha puntuación, ya que estando ésta bien calculada por la aplicación informática y siendo correcta, los importes indicados en el informe han sido transcritos por error de la columna que recoge las bajas con IVA en lugar de las bajas sin IVA, que es la que efectivamente ha servido de base para el cálculo. Por lo que la puntuación indicada en nuestro informe de fecha 4 de mayo permanece invariable.”

En consecuencia por la Mesa de Contratación, y a la vista del contenido del informe realizado por la Jefe de Servicio de Juventud D.^a M^a Luz Cano Toledo y por el Jefe de Programa de Dinamización Cultural y Educativa D. Juan Albaladejo García, se manifiesta la conformidad con el mismo.

Por la Mesa, fuera del orden del día se acuerda tratar el contenido del escrito presentado por la empresa OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L., propuesta como adjudicataria para el Lote 1.

En dicho escrito la referida empresa indica, entre otros extremos que “*Que por problemas operativos de índole interno la empresa a la que represento no podrá formalizar el contrato para la que ha sido propuesta por la Mesa de Contratación,*

relativo al lote 1...”, acordando la Mesa por unanimidad, la exclusión de la oferta de dicha empresa, acordándose asimismo, notificar a la citada empresa la exclusión acordada, y en su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 146.1, 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula 12.4 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a D. JUAN CARLOS MASDEU CARRERA (DNI.: 38481996-Y), en el precio por plaza de 475,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 522,50 €; siendo el precio para el total de 50 plazas de 23.750,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 26.125,00 €, al ser la siguiente oferta económicamente más ventajosa según el orden en que ha quedado clasificada conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Juventud, a fin de que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 1.187,50 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Asimismo por la Mesa se pone de manifiesto que habiendo sido propuesto como adjudicatario del LOTE 1 y requerido para presentar la documentación al licitador OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L. (CIF: B-11827920), en sesión de Mesa de fecha 9 de mayo de 2017, no habiendo aportado dicha documentación de forma suficientemente justificada, dicha empresa podría haber incurrido en la causa de prohibición para contratar prevista en el art. 60.2 a) del TRLCSP (“*haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 151 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia*”), por lo que se considera procede iniciar procedimiento para declarar la concurrencia de dicha prohibición. Asimismo reclamar a la referida empresa los daños y perjuicios causados a esta Administración por la retirada de su proposición (aplicando por analogía lo previsto en el art. 225.3 del TRLCSP), que se valorarían en la diferencia entre el importe de su oferta y el de la empresa propuesta como adjudicataria, que asciende a la cantidad de 2.475 €.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- **EXPTE. 0644/2016 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM número 74 de fecha 30 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 87.905,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 87.905,00 € (IVA excluido) (según precios unitarios)



que figuran como anexos en el PCAP)

ASESOR: Jefe del Servicio de Escuelas Infantiles, D. José Antonio Peñaranda Alcaina.

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 2 de mayo de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (SOBRE 2) al Servicio de Escuelas Infantiles para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por el Servicio de Escuelas Infantiles se ha informado que ninguna de las empresas presentadas incurren en temeridad.

Que en el citado informe se pone de manifiesto que una vez estudiadas las ofertas admitidas y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, según lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

N.º orden más ventajosa	N.º oferta	Empresa	Puntuación
1	3	Catering Antonia Navarro, S.L.	7,634
2	2	Diloa, S.L.	4,396

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L. (CIF: B-30439368) al ser la oferta que más puntuación ha obtenido y no incurrir en temeridad, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 4.395,25 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El importe del suministro de productos de alimentación para los seis meses de contrato, considerando que comience el 1 de junio de 2017, y no teniendo desglose de anualidades, es el siguiente:

	Importe sin IVA	% IVA	Importe IVA	Importe con IVA
	13.826,00	4	553,04	14.379,04
	74.079,00	10	7.407,90	81.486,90
TOTAL	87.905,00		7.960,94	95.865,94

➤ **EXPTE. 0188/2016 “SERVICIO DE CANTINA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE PEDANIAS. (10 LOTES)”**

PUBLICADO en el BORM número 47, de fecha 27 de febrero de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: Lote 4: ANTONIA LÓPEZ PÉREZ; Lote 5: JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MIRALLES; Lote 7: PESEAL GLOBAL SPORTS, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: canon de 50,00 € mensuales por cada lote (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Lote 4: 50,00 € (IVA excluido); Lote 5: 62,00 € (IVA excluido); Lote 7: 70,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Deportes, el arquitecto técnico municipal D. Antonio Tordera Contreras.

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 2 de mayo de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas presentadas (SOBRE 3) y admitidas al Servicio de Deportes para que procediese al estudio de las mismas y emisión del correspondiente informe.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el Jefe de Instalaciones Deportivas D. Álvaro García Montoro y por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Tordera Contreras, el que se hace constar que una vez estudiadas las ofertas admitidas y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, según lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

LOTE 4: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE PUEBLA DE SOTO”				
		Valoración oferta técnica	Valoración oferta económica	TOTAL
OFERTA 1	ANTONIA LÓPEZ PÉREZ	2,2	12	14,2

LOTE 5: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE EL PUNTAL”				
		Valoración	Valoración oferta económica	TOTAL



		oferta técnica	ta económica	
OFERTA 3	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MIRALLES	2,7	12	14,7
OFERTA 4	EVA MARÍA ESCUDERO PÉREZ	4,7	9,7	14,4

➤ **LOTE 7: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE SANGONERA LA VERDE”**

		Valoración oferta técnica	Valoración oferta económica	TOTAL
OFERTA 2	PESEAL GLOBAL SPORTS, SL	8	12	20

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir para:

- Lote 4: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE PUEBLA DE SOTO”, a D.^a ANTONIA LÓPEZ PÉREZ (DNI.: 27425385-R), por un canon de 50,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 10,50 €, lo que hace un total de 60,50 €, al ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 50,00 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.
- Lote 5: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE EL PUNTAL”, a D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MIRALLES (DNI.: 27482846-P), por un canon de 62,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 13,02 €, lo que hace un total de 75,02 €, al ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 50,00 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- Lote 7: “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE SANGONERA LA VERDE”, a PESEAL GLOBAL SPORTS, S.L. (B-73953705), por un canon de 70,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 14,70 €, lo que hace un total de 84,70 €, al ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme al

informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 50,00 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

➤ **EXPTE. 0393/2016 “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA CENTRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE MURCIA.”**

PUBLICADO en el BORM número 38, de fecha 16 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: OLYMPEX VALENCIA, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 107.438,02€ (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 95.000,00 (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Deportes, D. Antonio Tordera Contreras.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 25 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, se acordó, por unanimidad, requerir a OLYMPEX VALENCIA, S.A. (A-46567145) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado escrito con fecha 10 de mayo de 2017 solicitando que la garantía definitiva, por importe de 4.750,00 €, se realice mediante retención en el precio, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de OLYMPEX VALENCIA, S.A. (A-46567145), por importe de 95.000,00 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 19.950,00 €, lo que hace un total de 114.950,00 €, al ser su oferta económica la más ventajosa no incurso en temeridad; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:



➤ **EXPTE. 0612/2016 “SERVICIO DE COMUNICACIONES, RED DE DATOS MULTISERVICIO, TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA, Y SISTEMA DE VOZ PARA EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, MEDIANTE (3) LOTES”**

PUBLICADO en el DOUE nº 2016/S 250-462067, 28 de diciembre de 2016, y en el BOE nº 2, fecha 3 de enero de 2107

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

TIPO DE LICITACIÓN:

Lote 1.....4.557.580,00 € + 21% IVA

Lote 2.....1.180.000,00 € + 21% IVA

Lote 3..... 2.540.000,00 € + 21%IVA

IMPORTE ADJUDICACIÓN:

Lote 1.....3.700.000,00 € + 21% IVA

Lote 2.....763.234,64 € + 21% IVA

Lote 3.....1.875.000,00 € + 21%IVA

ASESOR: Jefe Servicio de Infraestructuras y Comunicaciones, Jefe Servicio de Informática y Servicios Generales.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2017, se acordó una vez calificada la documentación presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (Lotes 1 y 3) y TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (Lote 2), por unanimidad, conceder un plazo de CINCO DÍAS hábiles para que procediesen a subsanar la documentación no remitida por las empresas propuestas, indicada en los informes emitidos por los Jefes de Servicio de Informática, Servicios Generales e Infraestructuras y Comunicaciones.

Asimismo, por los licitadores se han presentado, junto con la restante documentación requerida, carta de pago de la garantía definitiva para Lote 1, número 2017-27251 por importe de 185.000,00 €, para Lote 2, número 2017-27252 por importe de 38.161,73 € y para Lote 3, número 2017-27253 por importe de 93.750,00 €

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Jefes de Servicio de Informática, Servicios Generales e Infraestructuras y Comunicaciones, por la Mesa de Contratación se comprueba que los licitadores propuestos reunían los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de

- LOTE 1.- Red de datos multiservicio a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL por importe de 3.700.000,00€ más el 21% de IVA, lo que hace un total de 4.477.000,00€ al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
- LOTE 2.- Telefonía móvil a TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL por un importe de 763.234,64€ más el 21% de IVA, lo que hace un total de 923.513,91€ al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
- LOTE 3.- Telefonía fija y sistema de voz a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL por importe de 1.875.000,00€ mas el 21% de

IVA, lo que hace un total de 2.268.750,00€ al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

Acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionado a la incorporación de dichos informes.

EXCLUSIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L (CIF: B-73758922) Y RECÁLULO DE OFERTAS ECONÓMICAS:

➤ **EXPTE. 0614/2016 “ALAMEDA DE LAS CUATRO PIEDRAS, EN PASEO DEL MALECÓN DE MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM número 79 de fecha 5 de abril de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 36

TIPO DE LICITACIÓN: 195.026,28 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Medio Ambiente, D. Francisco Carpe Ristol y Técnico autor del Proyecto, D. Francisco de Asís Medina Martínez.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto que, el representante JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. ha comparecido para firmar debidamente la proposición económica presentada. Asimismo, y en relación con la oferta presentada por INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L., y a requerimiento efectuado concediéndole plazo para la justificación, en su caso, de la baja desproporcionada en que incurre su proposición económica, ha remitido fax poniendo de manifiesto que «...hemos detectado un error en nuestra proposición económica...al poner una cantidad económica que se entiende no es coherente con los trabajos que se ofrecen».

Por la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir la oferta presentada por INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L. por los motivos anteriormente indicados y notificar a la misma dicha circunstancia, así como proceder al recálculo teniendo en cuenta las restantes empresas licitadoras.

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

N.º	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)
5	HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	108.479,19 €
10	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	109.340,18 €
11	SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	112.215,18 €
4	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	113.797,50 €



3	NUEVA CODIMASA, S.L.	117.678,00 €
7	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	119.453,60 €
2	GADITANA DE FIRMES Y CNES., S.L.	119.843,00 €
24	CNES. TORREGUIL 4, S.L.	120.495,00 €
6	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	120.623,75 €
18	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	121.410,29 €
22	CNES. JUAN GREGORIO, S.L.	124.972,84 €
1	CNES. SANGONERA, S.A.	127.157,13 €
21	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	129.110,18 €
30	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	129.690,00 €
19	CNES. URDECON, S.A.	129.905,13 €
36	SSG INFRAESTRUCTURAS, S.L.	132.890,90 €
9	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	134.500,00 €
15	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.	136.432,83 €
33	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	138.110,00 €
14	IMESAPI, S.A.	139.358,23 €
28	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	139.573,00 €
23	URDEMA, S.A.	140.704,00 €
20	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	141.764,60 €
13	API MOVILIDAD, S.A.	142.283,62 €
25	MIGUEL CONESA FRANCO	144.300,00 €
34	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	145.762,36 €
17	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	148.855,20 €
26	UTE J. CAMPOAMOR, S.A.-CNES. Y EXCNES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	152.102,74 €
16	UTE TENADA NUEVA, S.L.-IBARRA LORCA, S.L.	153.914,74 €
12	CNES. MIGUEL MADRID E HIJOS, S.A.	153.991,45 €
32	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	157.606,61 €
35	JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	163.311,00 €
31	CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.L.	165.000,00 €
8	PROYECTOS Y SERVICIOS, FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	174.548,53 €
27	CNES. HNOS. GREGORIO BARRANCOS, S.L.	185.000,00 €

La Mesa, además de los valores valores anormales o desproporcionados observados en su sesión del día 9 de mayo de 2017, y según el nuevo cálculo realizado incurre en temeridad la oferta presentada por TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa NUEVA CODIMASA, S.L.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia al licitador incurrido en temeridad para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con la justificación que en su caso se presente.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

ESTUDIO INFORME TEMERIDAD, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

➤ **EXPTE. 0574/2016 “REMODELACIÓN DE MACETEROS Y CUBRICIÓN JUEGOS INFANTILES EN AVDA. DE EUROPA, MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM nº 50, de fecha 2 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, SA

TIPO DE LICITACIÓN: 83.315,35 € (más 21%IVA)

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 45.772,04 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Área de Descentralización y Participación Ciudadana, D.^a Isabel Hernández Piña

Con fecha 11 de marzo de 2017, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, SA, RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL, SÁNCHEZ Y LAGO, SL, CONSTU ARCHENA, SL, y JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL.

En consecuencia, se dio audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el técnico municipal del Servicio de Parques y Jardines, redactor del proyecto, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo siguiente:

“(...) De conformidad con el acta de apertura de proposiciones económicas del día 11 de abril de 2017, y requeridas las empresas incurso en temeridad, no comparecen las siguientes:

-RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

-SÁNCHEZ Y LAGO S.L.

-CONSTU ARCHENA S.L.

-JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

Considerándolas decaídas en su derecho a justificar dicha baja.

Con fecha 21 de abril, comparece en las dependencias de Parques y Jardines la empresa ENEAS S.A. para justificar su baja temeraria resultando que:

(...) Por lo que, tras el análisis de la documentación aportada por las empresa incurso en temeridad consideramos que procede, en nuestra opinión, la adjudicación del contrato a este licitador, por ser los más económicos de entre todos los ofertantes una vez comprobada la solvencia de su oferta económica y ya que efectivamente, y



después de comprobar el estudio pormenorizado y la justificación que la empresa hace de cada partida de obra, las partidas más importantes y de mayor cuantía parecen razonablemente dentro de unos parámetros actuales de mercado.

Concluyendo, a la vista de la justificación económica aportada por la empresa incurso en temeridad y tras su análisis, en opinión del técnico que suscribe el presente informe procede la adjudicación del contrato a la empresa ENEAS S.A.”

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL, SÁNCHEZ Y LAGO, SL, CONSTU ARCHENA, SL, y JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL, por los motivos expuestos en el informe realizado por el técnico redactor del proyecto, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han resultado excluidas.

Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es el siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
22	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, SA	45.772,04 €
30	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, SL	50.530,00 €
9	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, SL	51.200,00 €
28	NUEVA CODIMASA, SL	51.339,00 €
29	GADITANA DE FIRMES Y CNES., SL	52.088,00 €
12	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, SL	54.687,95 €
23	CNES. PABLOSAN, SL	54.963,76 €
1	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, SL	55.000,00 €
32	INSAMETAL, SA	56.320,00 €
35	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, SL	56.554,46 €
36	SERVIMAR 2008, SLU	56.896,05 €
16	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, SL	56.953,00 €
4	CNES. JUAN GREGORIO, SL	57.071,02 €
34	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SL	57.430,34 €
26	AYLLONZA, SL	57.433,14 €
7	FORUM SAN PATRICIO, SA	57.487,02 €
17	MEDIOHABIT, SL	57.900,00 €
33	URGACÉN VIENA 25, SL	58.700,00 €
13	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, SL	58.728,99 €
11	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, SLU	61.295,10 €
3	JT OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, SL	61.650,00 €
25	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, SL	61.817,00 €
20	CNES. HNOS. ESPÍN, SLU	63.486,30 €
18	CNES. Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, SLU	64.920,53 €
19	CNES. RUIZ ALEMÁN, SA	65.219,26 €
15	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SLU	65.667,09 €
24	HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, SL	65.709,34 €
14	CNES. URDECON, SA	66.272,68 €
2	PROYECTOS Y SERVICIOS, FRANCISCO ROMERO, SLL	71.651,20 €
31	CNES. MIGUEL MADRID E HIJOS, SA	72.937,20 €

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
27	TENADA NUEVA, SL	78.999,62 €
10	CNES. JM GAS, SL	80.582,61 €

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (CIF.: A-04504817) por importe de 45.772,04 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 55.384,17 € al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 2.288,60 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SOLICITUD POR EL ASESOR DEL SERVICIO PROMOTOR A LA MESA DE CONTRATACIÓN A LA VISTA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CON RESPECTO AL EXPTE. 021/2017 “SISTEMA AÉREO NO TRIPULADO PILOTADO DE FORMA REMOTA (RPAS) CON DESTINO AL SERVICIO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA” EXPTE. 0021/2017 “SISTEMA AÉREO NO TRIPULADO PILOTADO DE FORMA REMOTA (RPAS) CON DESTINO AL SERVICIO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”

- **EXP. 21/2017 “SUMINISTRO DE UN SISTEMA AÉREO NO TRIPULADO PILOTADO DE FORMA REMOTA (RPAS) CON DESTINO AL SERVICIO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM nº 74, de fecha 30 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 2

TIPO DE LICITACIÓN: 30.000,00 € (más 21% IVA)

ASESOR: Por el Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística, D. Francisco Conesa y D. Juan Ciller

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se pone de manifiesto que el Servicio Promotor ha solicitado, mediante comunicación interior de fecha 12 de mayo de 2017, que por parte del órgano de contratación solicite a las empresas licitadoras una memoria completa y detallada incluyendo las especificaciones técnicas del suministro ofertado con la finalidad de realizar el estudio y valoración de las ofertas, conforme a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Condiciones: “No obstante, el órgano de contratación podrá recabar de los licitadores, en cualquier momento anterior a la adopción de la



propuesta de adjudicación, que aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato” .

Por la Mesa de Contratación, a la vista del contenido de la referida documentación y de la citada cláusula del PCAP, se acuerda por unanimidad solicitar la documentación detallada en la cláusula 7.1.b “Descripción detallada y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse” para lo que aportarán Memoria Completa y Detallada incluyendo las especificaciones técnicas de todos los elementos que componen el suministro ofertado a las empresas :

- Oferta nº 1 de DRONETOOLS, S.L.
- Oferta nº2 de DRONE SPAIN, S.L.

Una vez recibidas, se remitirán al Servicio Promotor para su estudio y valoración.

FUERA DEL ORDEN:

- **EXpte. 0379/2016 COMPLEMENTARIO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
ADJUDICATARIO: UTE MURTRAFIC MURCIA
IMPORTE: 32.557,92 € anual (IVA excluido)
ASESOR: Jefe de Servicio Tráfico

Encontrándose la Mesa reunida, el Jefe de Sección de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, D. Antonio Pallarés Boluda, aporta a la misma la documentación administrativa entregada por la mercantil UTE MURTRAFIC MURCIA en cumplimiento del requerimiento efectuado a la misma en relación con el contrato referenciado.

Aunque el asunto no figure en el orden del día, y dado que el trámite se ha cumplimentado por la mercantil interesada esta misma mañana, y con el fin de proceder a la adjudicación del contrato de referencia en la Junta de Gobierno de este viernes, esta Mesa acuerda por unanimidad, de acuerdo con el art. 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, reguladora del funcionamiento de los órganos colegiados, tratar el asunto y calificar la documentación aportada, ajustándose la misma a lo requerido, reuniendo los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, así como la garantía complementaria, por un importe de 406,97 €, según carta de pago número 2017-27267 de fecha 12 de mayo de 2017, procediéndose por la Mesa a la calificación de la documentación aportada por la empresa propuesta, proponiendo por unanimidad la adjudicación del contrato de referencia a la mercantil UTE MURTRAFIC MURCIA por un importe anual de anual de 32.557,92 €, más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 39.395,08 €, que es el presupuesto del contrato, suponiendo un importe mensual de 2.713,16 € más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de 3.282,92 €.

Dada la fecha prevista de inicio del presente contrato, y la finalización del período de vigencia inicial del contrato principal -31 de julio de 2017- el importe de este contrato para el referido periodo de vigencia inicial es de 8.139,48 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 9.848,77 €.

Y siendo las once horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.